

CIRCULAR EXTERNA No. 0002 DE 2024

Dirigida a: **Quien pueda interesar**

Cordial saludo, señor usuario(a):

Para poder iniciar cualquier trámite jurídico prejudicial (reclamación administrativa, agotamiento de la vía gubernativa) o judicial (demanda), es necesario que la parte interesada aporte la siguiente información:

1. Formulario de conocimiento del cliente F.004.2023, completamente diligenciado y firmado, con los anexos indicados en el formato, atendiendo a la calidad del cliente (persona natural o persona jurídica).
2. Autorización tratamiento de datos F.001.2023, completamente diligenciada y firmada.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, PPT, o documento de identidad de representante legal y empresa (si aplica).
4. Mediante documento dirigido a la **DIRECCIÓN JURÍDICA G&R CONSULTORES**, hacer un relato detallados de hechos que fundamentarán el trámite, de forma ordenada, detallada y cronológica.
5. Se debe aportar toda la información documental existente (contratos, desprendibles de pago, permisos, órdenes de trabajo, solicitudes, recursos, resoluciones, decisiones, etc.) en copia simple, organizados por temas y de forma cronológica.
6. Para trámites judiciales o procedimientos administrativos, se debe conseguir el nombre completo, tipo y número de identificación y direcciones físicas y electrónicas de al menos 5 personas que puedan dar el testimonio para ratificar la información suministrada por el interesado, junto con el correo electrónico de cada uno y número de celular.
7. Los demás aspectos que el interesado crea son de vital importancia para iniciar la acción correspondiente.

Atentamente,



DIRECCIÓN JURÍDICA
G&R Consultores